RESOLUCIÓN 10640 DE 2018

(diciembre 17)

Diario Oficial No. 50.812 de 19 de diciembre de 2018

<Rige a partir del 1 de enero de 2019>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1877 de 2019>

Por la cual se fija para el primer cuatrimestre de 2019 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1877 de 2019, 'por la cual se fija para el segundo cuatrimestre de 2019 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores', publicada en el Diario Oficial No. 50.932 de 22 de abril 2019. Rige a partir del 1 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS,

Consulares y servicio al ciudadano,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 9713 de 5 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución 8029 del 21 de septiembre de 2018 se establecieron las tarifas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 15 de la Resolución 9713 del 5 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución 8029 del 21 de septiembre de 2018, establece que para el recaudo en el territorio nacional por concepto de los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano fijará las tasas por concepto de trámites y servicios que se presten o deban pagarse en Colombia, tomando como base el promedio de la tasa oficial de cambio del euro y del dólar de los Estado Unidos de América en el último cuatrimestre, aproximando sus valores a la decena más cercana.

Que se ha utilizado la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Banco de la República desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 17 de diciembre de 2018, para obtener la tasa de cambio promedio del dólar de los Estados Unidos de América, y desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 16 de diciembre de 2018, para obtener la tasa de cambio promedio del euro para el cuatrimestre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1877 de 2019> Fíjese la tasa promedio del dólar estadounidense para el primer cuatrimestre de 2019 en el territorio nacional en tres mil cien pesos ($3.100.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1877 de 2019> Fíjese la tasa promedio del euro, para el primer cuatrimestre de 2019 en el territorio nacional en tres mil quinientos ochenta pesos ($3.580.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3o. DE LA VIGENCIA Y DEROGATORIA. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1877 de 2019> La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2019 y deroga la Resolución 7142 de 27 de agosto de 2018 y demás que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2018.

La Directora de Asuntos Migratorios Consulares y Servicios al Ciudadano,

Margarita Eliana Manjarrez Herrera.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)